RESOLUCION N° 273/2018.-

POR LA CUAL SE REALIZA LA RESCICIÓN PARCIAL EN TODOS LOS ITEMS DEL CONTRATO N° 190/18 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA GRAFICA PARAGUARI Y LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

Paraguarí, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO: *El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que manifiesta la necesidad de rescindir parcialmente el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de productos de impresiones graficas con criterios de sustentabilidad, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos los procedimientos establecidos para la rescisión parcial del contrato por mutuo acuerdo de las partes, conforme a lo previsto en el inciso b) del Art. 57; y el Art. 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren;*

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1°: ***Rescindir*** *parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 190/18 con la firma GRAFICA PARAGUARI, representado por Andrés Cardozo Servín con C.I. N° 1.099.965 en el llamado a la Adquisición de productos de impresiones graficas con criterios de sustentabilidad, por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el dictamen.*

Art. 2°: ***Modificar*** *las cantidades en virtud a la rescisión parcial del contrato, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Gobernacion Departamental de 100 unidades	Unidad	80	14.000	1.120.000
2	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Gobernacion Departamental de 100 unidades	Unidad	50	14.000	700.000

3	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño oficio con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	Unidad	90	14.000	1.260.000
4	82121507-001	Block de hojas membretadas tamaño carta con logo de la Junta Departamental de 100 unidades	Unidad	80	14.000	1.120.000
5	82121507-002	Talonario de Orden de compra triplicado pre numerado medida 26,5 x 19 cm	Unidad	10	19.000	190.000
6	82121507-002	Talonario de Orden de Recepción duplicado pre numerado	Unidad	8	19.000	152.000
7	82121507-002	Block de Orden de trabajo triplicado pre numerado unidades medidas de 20 x 19 cm	Unidad	60	14.000	840.000
8	82121507-009	Block de vale de lavado duplicado prenumerado de 50 unidades medidas de 19,5 x 13,5 cm	Unidad	30	17.400	522.000
9	82121507-016	Impresión de carnet de objeción de conciencia medida de 8,5 x 5,5 cm	Unidad	264	280	73.920
Total						**5.977.920**

Art. 3°: Comunicar *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Secretario General Interino

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari